

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20255100405831



Bogotá D.C. 15-12-2025

Señor (a)  
**ANONIMO (a)**  
[campipiza1963@gmail.com](mailto:campipiza1963@gmail.com)  
Ciudad.

**Asunto:** Respuesta Radicado IDRD No. 20251800537012 del 01 de diciembre de 2025

Respetado señor(a) anónimo(a), reciba un cordial saludo.

En atención al radiado del asunto, mediante el cual manifiesta una “(...) Queja formal sobre situaciones que afectan la gestión y el bienestar de la comunidad educativa del Colegio Carlos Pizarro. Por medio de la presente, me permito expresar una queja formal en mi calidad de docente dentro de la comunidad educativa (...)”

#### **HECHOS QUE PONE EN CONOCIMIENTO**

(...) Durante las últimas semanas se han presentado situaciones que han dificultado el desarrollo de la jornada escolar complementaria que afectan el buen trabajo de los formadores quienes se ven presionados y saturados por su gestora. La falta de educación, el no saludar y llegar solo a mandarlos afecta sus funciones generan inconformidad tanto en mi labor como en el ambiente escolar.

En repetidas ocasiones he manifestado algunas necesidades y solicitudes relacionadas con el trato, pues ella trata mejor a los externos y entidades aliadas que a los propios contratistas del IDRD se evidencia la falta de apoyo administrativo, el incumplimiento de horarios donde nos echa la culpa que les cancelamos las clases de ya para ya pero no tienen en cuenta los correos y notificaciones que se le envían para que no cite a los formadores a perder el tiempo, ya que se debe considerar que varios viven al otro lado de la ciudad lo que al ver a los profes en la IED cuando no hay estudiantes y que previamente se le a informado de las jornadas académicas que se deben realizar por calendario escolar, lo que evidencia poca o nula comunicación de parte de la gestora Liliana Pineda con el equipo de formadores, lo anterior dificulta el trabajo de los profes pues se evidencia la molestia por no haber sido informados y que con toda razón se sienten vulnerados en sus derechos, esta situación se vio evidenciada en varias ocasiones durante el año escolar sin que hasta el momento se haya visto una mejora en su comunicación. Se ve redundante cuando los profes pasan hablando y enseñando comunicación asertiva a los estudiantes y en su equipo desde la cabeza no hay comunicación.

Estas situaciones no solo limitan el cumplimiento eficiente de las responsabilidades, sino que, además, afectan la dinámica de trabajo con los estudiantes, docentes y familias. Considero importante que el IDRD tome en cuenta esta situación y genere los espacios para una mejora en la comunicación y la coordinación interna, con el fin de garantizar un ambiente respetuoso, organizado y coherente con los principios institucionales. (....)

Página 1 de 4

En atención a su queja nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

Hasta la fecha, no se tenía conocimiento de las situaciones descritas en su comunicación, toda vez que en la ejecución del contrato no se han recibido quejas por parte de la Institución Educativa Distrital, del docente enlace ni del zonal asignado. Cabe resaltar que los contratistas cuentan con canales habilitados para reportar novedades en campo, conforme se ha indicado en las cualificaciones realizadas durante el año lectivo. De manera permanente, el programa promueve el diálogo assertivo y el respeto entre los contratistas, con el fin de garantizar un trato digno, la igualdad y la adecuada ejecución del objeto contractual, en beneficio tanto de los contratistas como de los beneficiarios del programa.

Es importante precisar que los contratos suscritos en el marco del programa JEC son contratos de prestación de servicios, regulados por la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables, en los cuales no existe subordinación ni vínculo laboral. Los contratistas gozan de autonomía técnica y administrativa para el cumplimiento del objeto contractual, dentro de los lineamientos establecidos por la entidad.

En este sentido, la contratista Nadia Liliana Pineda profesional en Ciencias del Deporte y Educación Física, especialista en Discapacidad y Deporte Adaptado cumple con el perfil y la idoneidad exigida para la ejecución del objeto contractual, conforme al Manual de Contratación del IDRD. Su función como apoyo a la supervisión consiste en velar por la adecuada ejecución del contrato y comunicar las directrices necesarias para el desarrollo de las actividades, en concordancia con la misionalidad institucional, sin que ello implique relación de jerarquía o subordinación.

La contratista presta sus servicios en el programa Jornada Escolar Complementaria y tiene a su cargo tres Instituciones Educativas Distritales (IED): Colegio Carlos Pizarro León Gómez, Colegio Bosa Nova y Colegio Pablo de Tarso. Para la atención de estas instituciones, cuenta con un equipo de 18 formadores en distintas disciplinas deportivas, quienes atienden a los niños, niñas, jóvenes y adolescentes beneficiarios del programa JEC; entre sus obligaciones contractuales se encuentra designada como apoyo a la supervisión.

El Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD), en el marco del proyecto Formación Integral y en cumplimiento de las funciones de supervisión establecidas en la normativa contractual, ha dispuesto espacios de diálogo y mejora mediante la implementación de mesas de trabajo. Estas mesas constituyen un mecanismo para la gestión de novedades, la búsqueda de soluciones y la concertación de acuerdos, garantizando el cumplimiento del objeto contractual y la adecuada ejecución de los recursos públicos, conforme a los principios de transparencia, responsabilidad y eficiencia previstos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.

Actualmente, el programa Jornada Escolar Complementaria desarrolla estas mesas con la participación de formadores, gestores, zonales, la Líder Operativa y el área jurídica, con el propósito de abordar las situaciones que se presentan en las diferentes zonas y brindar acompañamiento a los contratistas, promoviendo la articulación institucional y la correcta

ejecución contractual en beneficio de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiarios del programa.

Una vez recibida la queja, se realizó el respectivo seguimiento por intermedio del Zonal Operativo de la zona 5, en la cual se encuentra ubicada la Institución Educativa Distrital Colegio Carlos Pizarro León Gómez, quien informó que en las visitas realizadas no se recibieron quejas, u observaciones por parte del rector, ni de la Gestora Territorial de la UNAD en contra de la contratista señora Nadia Liliana Pineda. No obstante, se continuará con el acompañamiento y seguimiento a la Institución Educativa para verificar la situación planteada, garantizando el debido proceso contractual.

El IDRD reafirma su compromiso con la protección de los derechos y deberes derivados de la relación contractual, en cumplimiento de:

- Constitución Política de Colombia (arts. 13 y 25)
- Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública)
- Manual de Contratación del IDRD
- Políticas internas de bienestar y prevención de riesgos conforme al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Estas acciones reflejan la política institucional orientada a ambientes de trabajo seguros, respetuosos e inclusivos, dentro del marco de la autonomía contractual.

Aunado a lo anterior, los contratistas pueden solicitar la programación de mesas de trabajo mediante correo institucional dirigido al zonal, con copia a la líder operativa, con el fin de coordinar la reunión con el equipo designado para este propósito. Cabe señalar que, hasta la fecha, ninguno de los formadores asignados a la zona 5, ha solicitado la realización de una mesa de trabajo y tampoco han informado sobre una posible extralimitación en la ejecución contractual por parte de la contratista Liliana Pineda.

Asimismo, se informa que, una vez inicien las actividades escolares en la IED Carlos Pizarro León Gómez para el año lectivo 2026, se continuará con el seguimiento correspondiente, conforme a la normativa vigente y a los lineamientos del programa.

Agradecemos la información suministrada y esperamos haber dado respuesta a su petición.

Cordialmente,



**WILLIAM RENÉ TORRES AGUDELO**  
Asesor de Dirección Código 105 Grado 01  
Supervisor de Contrato

Anexos: N/A  
Copia: N/A

Elaboró: Sonia González Aguilar – Contratista STRD - JEC  
Proyectó: Diana Patricia Osorio Correa – Abogada Contratista Formación Integral - STRD  
Revisó: Eddy Yubelny Rojas Abello – Líder Operativa Contratista Formación Integral -STRD  
Aprobó: William Rene Torres Agudelo – Asesor de Dirección General Código 105 Grado 01